

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte actora. Queda para proveer.

Palmira (V), 21 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 301
RADICACION No. 2020 - 00181 - 00

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, procede a modificarla el despacho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, en el sentido de que en la allegada no tuvo en cuenta los intereses moratorios liquidados al 17 de marzo de 2023 que equivalen a (\$1.719.751,87), debiendo generar los mismos a partir del 18 de marzo de 2023, sin necesidad de volver a generar la liquidación conforme al mandamiento de pago.

Ahora bien, como quiera que se realizó un pago de depósito judicial por valor de (\$3.820.800) encontrándose a la fecha aplicarlo como abono a la obligación, al aplicarlo cancela los intereses moratorios generados a la fecha 28 de junio de 2023 y el restante (\$1.773.432,50) se aplica como abono a capital, dejando como nueva capital de la obligación la suma de (\$726.567,50)

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la demandante; se aprueba la que queda de la siguiente manera:

CAPITAL:				\$	2.500.000,00
(+) Int. Mora al 17 marzo 2023				\$	1.719.751,87
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 2.500.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
18-mar-2023	31-mar-2023	14	3,86	\$	44.975,00
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92	\$	98.093,75
01-may-2023	31-may-2023	31	3,78	\$	97.746,88

01-jun-2023	28-jun-2023	28	3,72		\$	86.800,00
			Int. Mora		\$	2.047.367,50
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			jun 28/ 2023		\$	3.820.800,00
			Abono a capital		\$	1.773.432,50

Nuevo capital			(\$ 726.567,50)			
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)			
29-jun-2023	30-jun-2023	2	3,72		\$	1.801,89
01-jul-2023	31-jul-2023	31	3,67		\$	27.553,86
01-ago-2023	31-ago-2023	31	3,59		\$	26.981,39
01-sep-2023	30-sep-2023	30	3,50		\$	25.457,11
01-oct-2023	31-oct-2023	31	3,32		\$	24.897,95
01-nov-2023	30-nov-2023	30	3,19		\$	23.177,50
01-dic-2023	31-dic-2023	31	3,13		\$	23.499,61
01-ene-2024	31-ene-2024	31	2,92		\$	21.885,42
01-feb-2024	29-feb-2024	29	4,37		\$	30.701,41
			Int. Mora		\$	205.956,15
			Nuevo capital		\$	726.567,50
			TOTAL		\$	932.523,65

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 031 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d545e90c5ebdd0741ea9d66b82cc10cc8aae8f0a5adbca659aff23bf9b15d0c**

Documento generado en 08/04/2024 12:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>